

Valga para el Reynado de S. M. el Rey Carlos quarto

94



Quince maravedis.

SELLO QVARTO, VERR
MARAVEDIS, AÑO DE
SETECIENTOS Y OCHENTA
NVEVE.

bien y cumplidam^{te} de manera que no os falta cosa alguna, y que en
ello ni en parte dello, embargo ni impedim^{to} alguno, os no pongas
ni conuerran poner que yo por la presente os reservo, y he por re-
curido al dho oficio, tal uso y exercicio de el, y os doy poder y fac-
ultad para lo usar y exercer como que por los vros dhos, o alguno
dellos del nosea admitido. Con cuas calidades, haveis de tener
el dho oficio, por Vinculo, y Mayorazgo por su soledad per-
petuam^{te} para siempre durar, para vos, y los vros en el,
declarando como declaro, que si el Posedor de este dho oficio, y ma-
yazgo fuere menor de edad o Mujer, el Curador suyo, o del
otro, han de tener como tambien los doy licencia y facultad pa-
ra hacer nombram^{tos} en las Personas que quisieren para el uso
y exercicio del dho oficio en el interin q. el menor sea de edad
o la hija o Mujer se case, los quales han de tener, como quieros
que tengan la misma fuerza y vigor q. si los hubiera el Poshe-
dor del dho Vinculo y Mayorazgo, y vos y los dhos vros Subce-
sores le haiais y tengais el dho oficio por vniuerso proprio serui-
culo y Mayorazgo, con tanto que cada ^{uno} de los que le pusierdes sean
obligados a sacar titulo del dho oficio, el qual mando al Presiden-
te, o Gov^{or} y los del dho mi Consejo de las ordenes se le den